



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 110 -2014- SERNANP

Lima, 26 MAYO 2014

**VISTO:**

El Memorandum N° 930-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 048-2014-SERNANP-RNAM-J Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, y el Informe N° 108-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 930-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 12 de mayo de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Biólogo Carlos Fernando Rivera Gonzales, encargatura que recaerá en la persona del Biólogo Johny Díaz Alva, especialista de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 108-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, desde el 26 de mayo de 2014 al 09 de junio del mismo año, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe del Área Natural Protegida, durante el periodo vacacional del titular;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, al Biólogo Johny Díaz Alva, desde el 26 de mayo de 2014 al 09 de junio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha jefatura.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe) .

Regístrese y comuníquese.



  
**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado